

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. **2015-00050**, de **JEAN ALEXANDER TRUJILLO SANABRIA Y OTROS** contra **CORFERIAS S.A. Y OTROS**. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que **SE CONFIRMÓ EL AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDÓ Y APROBÓ LAS COSTAS DEL PROCESO**. así mismo, obra solicitud de entrega de los depósitos judiciales por el apoderado del demandante, para el efecto revisado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los títulos

- No. 400100008847656 por valor de \$2.500.000 a favor de LUIS ALEJANDRO GRANADOS GOMEZ
- No. 400100008847663 por valor de \$2.500.000 a favor de JEAN ALEXANDER TRUJILLO SANABRIA
- No. 400100008847664 por valor de \$2.000.000 a favor de MAURICIO GONZALEZ FALLA
- No. 400100008847665 por valor de \$2.000.000 a favor de JUAN CARLOS DE NARVAEZ VARGAS,

producto del pago voluntario de la demandada. Sírvase proveer:

La Secretaria,



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos obrante en el archivo 18SolicitudTitulo, se observa que la demandada CORFERIAS S.A., realizó un pago voluntario a favor del proceso, mediante los títulos No. 400100008847656 por valor de \$2.500.000 a favor de LUIS ALEJANDRO GRANADOS GOMEZ, No. 400100008847663 por valor de \$2.500.000 a favor de JEAN ALEXANDER TRUJILLO SANABRIA,

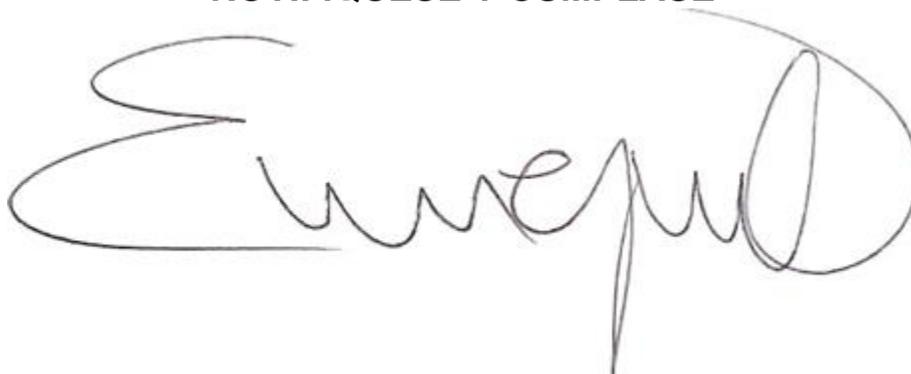
No. 400100008847664 por valor de \$2.000.000 a favor de MAURICIO GONZALEZ FALLA y No. 400100008847665 por valor de \$2.000.000 a favor de JUAN CARLOS DE NARVAEZ VARGAS, los cuales concuerda con los valores condenados por concepto de costas, por lo que se encuentra procedente AUTORIZAR LA ENTREGA de los enunciados títulos en favor de sus beneficiarios a través de su apoderada judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre de la apoderada **RUBY ALEXANDRA CELIS CONTRERAS** identificada con la C.C. N° 52.559.984 y portador de la T.P. N° 114.499 del C.S. de la J. conforme a las facultades para recibir con las que cuenta en el poder obrante a folios 1 a 20 del cuaderno principal.

Comuníquese lo aquí resuelto a los demandantes LUIS ALEJANDRO GRANADOS GOMEZ, JEAN ALEXANDER TRUJILLO SANABRIA, MAURICIO GONZALEZ FALLA y JUAN CARLOS DE NARVAEZ VARGAS. Igualmente, se le informa a la parte demandante que, una vez autorizados los títulos acá ordenados, para el cobro podrán ser reclamados en cualquier oficina del BANCO AGRARIO del país.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

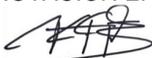
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 02/06/2023, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 56



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA